

COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 29/05/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 91

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
08001110200020220079701	Funcionarios - Apelación de	JOSE GREGORIO PALENCIA ROMERO	ANGEL HUMBERTO PERNNET PEREESTADO N°		

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del veinte (20) mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020220079701 seguido contra el doctor Ángel Humberto Pernett Pérez en su calidad de Juez Segundo Penal para Adolescentes de Barranquilla, en queja formulada por José Gregorio Palencia Romero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, asimismo, se indica que el expediente permanecerá en Secretaría por el término de 5 días para los efectos a que haya lugar.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190169200 Funcionarios Unica Instanci JUAN GUILLERMO ARENAS CARDON RICARDO ANDRES JARAMILLO LOZESTADO N° _____

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190169200 seguido contra el Doctor Ricardo Andrés Jaramillo Lozano en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo del Quindío para la época de los hechos, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo pertinente en la etapa de juzgamiento, también, llevar a cabo el trámite por el procedimiento ordinario de conformidad con el libro IV, título IX, capítulo V, artículo 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por la Ley 2094 de 2021 en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre el Ré

Fecha de Estado:

29/05/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

91

Página:

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
17001110200020190041701	Funcionarios - Apelación de	ALBEIRO FLOREZ CARDONA	FABIO DIDIER BOTERO GONZALEZ	ESTADO N° _____	

FECHA: 29-05-24

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020190041701 seguido contra el doctor Fabio Didier Botero González en su calidad de Fiscal Seccional de Aguadas, en queja formulada por Albeiro Flórez Cardona, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO. - REVOCAR PARCIALMENTE el auto proferido 31 de agosto de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, por medio del cual se declaró la terminación y archivo del proceso disciplinario adelantado contra el doctor FABIO DIDIER BOTERO GONZALEZ, en su calidad de FISCAL SECCIONAL DE AGUADAS - CALDAS, para que en su lugar, se continúe con la investigación de las posibles irregularidades que frente a que el Fiscal investig

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

17001250200020210020501 Funcionarios en Apelación CONSTANZA PACHON SANCHEZ COC ALBA MARINA DELGADO CACERESESTADO N° _____

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020210020501 seguido contra la doctora Alba Marina Delgado Cáceres en calidad Fiscal Primera Seccional De La Dorada - Caldas -, en queja formulada por Constanza Pachón Sánchez en calidad de Coordinadora Sección de Fiscalías Y Seguridad de Caldas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, asimismo, se indica que el expediente permanecerá en Secretaría por el término de 5 días para los efectos a que haya lugar.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

47001110200020190045801 Abogados en Consulta DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS JU CIRO NICOLAS CARBONO DACONTTESTADO N° _____

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 47001110200020190045801 seguido contra el doctor Ciro Nicolás Carbone Daconte, en queja formulada de Oficio Compulsa de Copias Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Marta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO. DECRETAR LA NULIDAD de la actuación a partir de la audiencia de juzgamiento llevada a cabo el 8 de septiembre de 2023, adelantada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, a fin de que se realice en debida forma, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...

FECHA: 29/05/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 DE ABRIL DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210143301 seguido contra el doctor Freddy Antonio Alvarez Apolania, queja formulada por los señores Jonathan Andrés Ruiz Angarita, y Camilo Humberto Ruiz Angarita, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... CONFIRMAR la providencia del 6 de marzo de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, que negó la práctica de algunas pruebas, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia...

68001250200020210143301

Abogados - Apelación de Au CAMILO HUMBERTO RUIZ ANGARITA / FREDDY ANTONIO ALVAREZ APOL/ESTADO N° _____

Fecha de Estado: 29/05/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 91

Página: 7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernmo
-------------------	------------------	-----------------------	----------------------	------------------	-----------

76001250200020230028701 Funcionarios - Apelación de JUAN CARLOS MUÑOZ MONTOYA DIANA MARCELA PALACIOS BUSTAESTADO N° _____


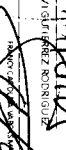
FECHA: 29/05/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 DE ABRIL DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020230028701 seguido contra la doctora Diana Marcela Palacios Bustamante en calidad de Juez 17 Civil Circuito De Cali, queja formulada por Juan Carlos Muñoz Montoya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... DECRETAR LA NULIDAD a partir de la providencia del 30 de junio de 2023, inclusive, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual se abstuvo de iniciar investigación disciplinaria y ordenó el archivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de DIANA MARCELA MUÑOZ MONTOYA - JUEZ 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, para que en su lugar se rehaga la actuación que en derecho corresponda, conforme a lo ex

SE FIIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDOLAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM)
SE DESEFIIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

REVISOR: 
JACQUIELINE RODRIGUEZ
REVISOR: 
JACQUIELINE RODRIGUEZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 091

FECHA: 29-05-2024

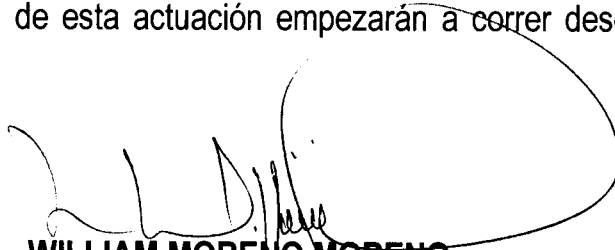
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del **veinte (20) mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020220079701** seguido contra el doctor **Ángel Humberto Pernet Pérez** en su calidad de **Juez Segundo Penal para Adolescentes de Barranquilla**, en queja formulada por **José Gregorio Palencia Romero**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, asimismo, se indica que el expediente permanecerá en Secretaría por el término de 5 días para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Ángel Humberto Pernet Pérez** en su calidad de **Juez Segundo Penal para Adolescentes de Barranquilla** y a su defensor, el doctor **Heiner Valle Suárez**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Victor Alvarado G.
Elaboró: Victor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Mariana Fernández Andrade
Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 091

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

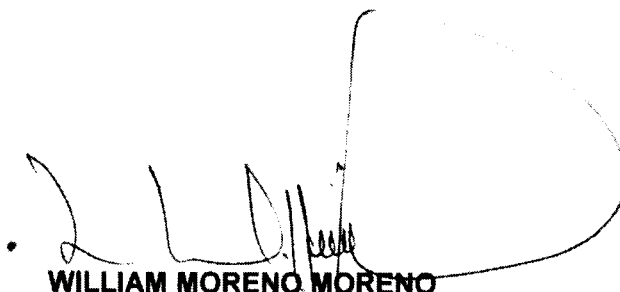
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190169200 seguido contra el Doctor Ricardo Andrés Jaramillo Lozano en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo del Quindío para la época de los hechos, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo pertinente en la etapa de juzgamiento, también, llevar a cabo el trámite por el procedimiento ordinario de conformidad con el libro IV, título IX, capítulo V, artículo 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por la Ley 2094 de 2021 en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre el Régimen de los Funcionarios de la Rama Judicial.

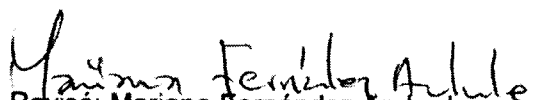
Así mismo, ordena que se dispone de quince (15) días hábiles a partir de la notificación del auto en mención para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes. Durante ese tiempo el expediente permanecerá en la secretaria judicial de esta corporación a su disposición, de conformidad con el artículo 225B de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 41 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor Ricardo Andrés Jaramillo Lozano en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo del Quindío para la época de los hechos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominada



Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 091

FECHA: 29-05-24

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

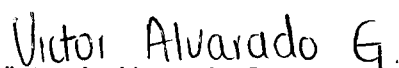
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020190041701** seguido contra el doctor **Fabio Didier Botero González** en su calidad de **Fiscal Seccional de Aguadas**, en queja formulada por **Albeiro Flórez Cardona**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO. – REVOCAR PARCIALMENTE** el auto proferido 31 de agosto de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, por medio del cual se declaró la terminación y archivo del proceso disciplinario adelantado contra el doctor **FABIO DIDIER BOTERO GONZÁLEZ**, en su calidad de **FISCAL SECCIONAL DE AGUADAS – CALDAS**, para que en su lugar, se continúe con la investigación de las posibles irregularidades que frente a que el Fiscal investigado posiblemente contestó extemporáneamente las solicitudes presentadas por el quejoso el 29 de agosto y el 23 de septiembre de 2019. **SEGUNDO. – CONFIRMAR** en lo demás el auto proferido el 31 de agosto de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, por medio del cual se declaró la terminación y archivo del proceso disciplinario adelantado contra el doctor **FABIO DIDIER BOTERO GONZÁLEZ**, en su calidad de **FISCAL SECCIONAL DE AGUADAS – CALDAS**, por las razones expuestas en la parte motiva..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Albeiro Flórez Cardona** en su calidad de quejoso y al doctor **Fabio Didier Botero González** en calidad de disciplinable y fungiendo como **Fiscal Seccional De Aguadas**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Victor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 091

FECHA: 29-05-2024


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

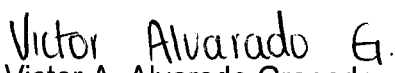
HACE CONSTAR

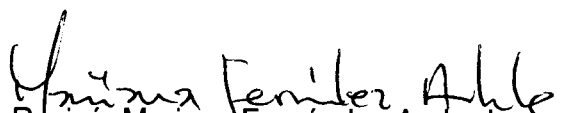
En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del **diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001250200020210020501** seguido contra la doctora **Alba Marina Delgado Cáceres** en calidad **Fiscal Primera Seccional De La Dorada - Caldas** -, en queja formulada por **Constanza Pachón Sánchez** en calidad de **Coordinadora Sección de Fiscalías Y Seguridad de Caldas**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, asimismo, se indica que el expediente permanecerá en Secretaría por el término de 5 días para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Alba Marina Delgado Cáceres** en su calidad de **Fiscal Primera Seccional De La Dorada - Caldas** - y a su defensor, el doctor **Rosember Hidalgo Díaz**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**
Escribiente Nominado


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **1091**

FECHA: 29-05-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

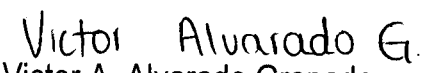
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **47001110200020190045801** seguido contra el doctor **Ciro Nicolás Carbono Daconte**, en queja formulada de **Oficio Compulsa de Copias Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Marta**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO. DECRETAR LA NULIDAD** de la actuación a partir de la audiencia de juzgamiento llevada a cabo el 8 de septiembre de 2023, adelantada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, a fin de que se realice en debida forma, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Ciro Nicolas Carbono Daconte** en calidad de disciplinable y a su defensora de oficio, **la doctora Deisy Paola Amariz Hernández**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**
Escribiente Nominado


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **1091**

FECHA: 29/05/2024

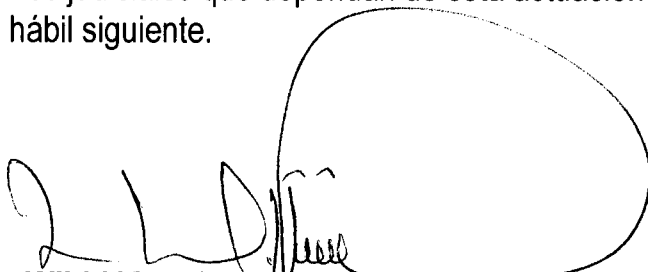
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **24 DE ABRIL DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 68001250200020210143301** seguido contra el doctor **Freddy Antonio Álvarez Apolania**, queja formulada por los señores **Jonathan Andrés Ruiz Angarita, y Camilo Humberto Ruiz Angarita**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**CONFIRMAR** la providencia del 6 de marzo de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, que negó la práctica de algunas pruebas, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Freddy Antonio Álvarez Apolania, y al apoderado de confianza Wilmer Mesa Sierra**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

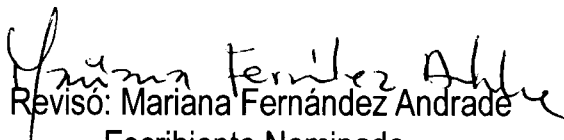
Atentamente,



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado



Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N **1091**

FECHA: 29/05/2024

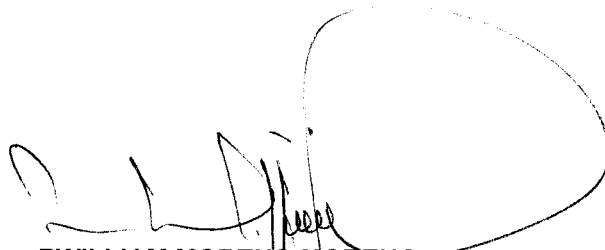
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

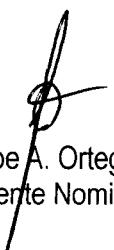
HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **17 DE ABRIL DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 76001250200020230028701** seguido contra la doctora **Diana Marcela Palacios Bustamante en calidad de Juez 17 Civil Circuito De Cali**, queja formulada por **Juan Carlos Muñoz Montoya**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**DECRETAR LA NULIDAD** a partir de la providencia del 30 de junio de 2023, inclusive, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual "se abstuvo de iniciar investigación disciplinaria" y ordenó el archivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de DIANA MARCELA MUÑOZ MONTOYA – JUEZ 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, para que en su lugar se rehaga la actuación que en derecho corresponda, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Diana Marcela Palacios Bustamante en calidad de Juez 17 Civil Circuito De Cali, y al señor quejoso Juan Carlos Muñoz Montoya**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


PWILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co